



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 309/2024

Comodoro Rivadavia, 14 de octubre de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "**Territorio y Sociedad en Argentina, Brasil y Chile**" (TRA-FHyCS-MEyS-N° 23037/2024) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por las doctoras Brígida Baeza y Guillermina Oviedo, docentes del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucró en su Unidad Ejecutora a: doctoras Brígida Baeza y Guillermina Oviedo (responsables), Enrique Llaryora Santa María y Cristian Low (colaboradores).

Que la propuesta tuvo como objetivos: difundir, divulgar y fomentar las prácticas de escritura de investigación tanto desde tesis de grado, posgrado como proyectos de investigación en la FHCS-UNPJS.

Que se desarrolló el 3 de octubre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad estuvo destinada a estudiantes de grado y posgrado, docentes-investigadores, público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**



RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista **"Territorio y Sociedad en Argentina, Brasil y Chile"**, presentado y dirigido por las doctoras Brígida Baeza y Guillermina Oviedo, realizado el 3 de octubre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

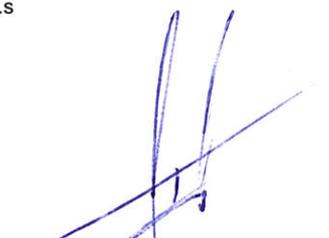
Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: doctoras Brígida Baeza y Guillermina Oviedo (responsables), Enrique Llaryora Santa María y Cristian Low (colaboradores).

Art. 3°) Encomendar a las doctoras Brígida Baeza y Guillermina Oviedo, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSJR-SJB: 309/2024

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
AVC Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB